

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo de este Gobierno civil, para el que he sido nombrado por Decreto 14 del actual, cesando el que venia desempeñándolo interinamente, D. Hipólito R. Romero Flores.

León, 17 de Marzo de 1936.

El Gobernador,

Emilio Francés Ortiz de Elguea.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Con arreglo al artículo 3.º de la instrucción para la formación de los planes provisionales de aprovechamientos, y al 87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se recuerda a las Juntas administrativas de los pue-

blos de esta provincia, la obligación de remitir a esta Jefatura, antes del día primero de Abril próximo, una relación de los aprovechamientos que se proponga utilizar durante el año forestal de 1936 a 1937.

León, 14 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Mondéjar.

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión gestora sacar a pública subasta las obras de construcción del puente económico sobre el río Cea, en Valdurrueda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra este intento de subasta.

León, 12 de Marzo de 1936.—El Presidente, Isidro Blanco García.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Subasta de arbolado

Subasta pública. Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 10 árboles correspondientes a la carretera de León a Caboalles, situados en su kilómetro 63.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras públicas, calle de Ordoño II, número 27, el día 4 de Abril 1936, a las once de la mañana, por pujas a la llana durante media hora, sobre el precio de remate que es de 265,00 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 26,50 pesetas.

El pliego de condiciones para la adjudicación, extracción de árboles y nueva plantación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Marzo de 1936.—El Ingeniero P. A., Pío Cela.

Núm. 143.—13,00 pts.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

PROVINCIA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombramientos de Maestros y Maestras interinos hechos por la Junta de Autoridades de Instrucción Pública y Bellas Artes en el día de ayer.

Número de la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA que se les adjudica	Fecha de la vacante		
			Día	Mes	Año

MAESTROS

29	Estanislao Alvarez Arias.....	Redipuertas.....	2.º nombramiento.		
401	Ricardo Rodríguez García.....	Cabañas de Valencia.....	3	Marzo.....	1936
98	Eustaquio Cubillo Martín.....	Villalboñe	3	Marzo.....	1936

MAESTRAS

449	Felicidad Seco Carro.....	Veguellina de Paradaseca.....	2.º nombramiento.		
41	Rosario Argüello Pérez.....	La Robla (niñas núm. 1).....	3	Marzo.....	1936

NOTA.—A D. Estanislao Alvarez Arias y a D. Ricardo Rodríguez García, se les nombra nuevamente por no haber tenido efecto el anterior nombramiento.

Lo que se publica a los efectos de la vigente Ley Electoral.

León, 6 de Marzo de 1936.—El Inspector Jefe, R. Alvarez.—El Director de la Normal, José M.ª Vicente.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios de fincas, a quienes en todo o en parte se han de ocupar en el término municipal de Folgoso de la Ribera (pueblo de Boeza) con la construcción del trozo 3.º de la carretera de Bembibre a la de León a Caballes.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	Eugenio González.....	Boeza.....	Prado y chopos.
2	Toribio Mayo.....	Idem.....	Idem.
3	Agustín Parrilla y Paula Mayo.....	Idem.....	Idem y castaños.
4	Pablo Alonso, Matilde Vega y Hros. de Félix González.....	Idem.....	Idem.
5	Herederos de Catalina García.....	Idem.....	Idem y castaños.
6	Ramón Méndez.....	Idem.....	Idem.
7	Eugenio González y Lorenzo Molinero.....	Idem.....	Monte y pastos.
8	Ignacio Mayo.....	Idem.....	Castaños y monte.
9	Martín Fleire.....	Idem.....	Idem.
10	Joaquín Mayo y Mayo.....	Idem.....	Idem.
11	Herederos de Nicolás Mayo.....	Idem.....	Idem.
12	Toribia Mayo.....	Idem.....	Idem.
13	Junta Vecinal de Boeza.....	Idem.....	Monte del pueblo.
14	Valentín González.....	Idem.....	Nogales.
15	Junta Vecinal de Boeza.....	Idem.....	Monte del pueblo.
16	Martín Fleire.....	Idem.....	Huerto y árboles.
17	Concepción Mayo.....	Idem.....	Idem.
18	Manuel Mayo.....	Idem.....	Castaños.
19	Concepción Mayo.....	Idem.....	Idem.
20	Venancio Escudero (Hijos de).....	Idem.....	Era.
21	Andrés Escudero, Manuel Mayo.....	Idem.....	Castaños.
22	Herederos de Félix González.....	Idem.....	Idem.
23	Camino.....	Idem.....	Idem.
24	Concepción Mayo y Jovita Gonzalez.....	Idem.....	Idem.
25	Patricio Fernández.....	Bembibre.....	Monte.

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL, según se dispone el art. 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente.—León 9 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón

Administración municipal

Ayuntamiento de Gradefes

Formado el reparto de arbitrios municipales para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del ejercicio corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para ser examinado por cuantos lo deseen y oír reclamaciones.

Gradefes, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Constantino Fernández.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Formada la lista de familias pobres de este municipio, con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita para el año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas durante las horas hábiles de oficina.

Llamas de la Ribera, 13 de Marzo de 1936.—El Alcalde Eugenio García.

Ayuntamiento de Sancedo

Se hallan de manifiesto por el plazo de quince días, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al año 1935, para oír reclamaciones.

Las que no se interpongan en el tiempo previamente estipulado, serán desestimadas.

Acordada la prórroga del presupuesto ordinario de 1935 para el año corriente, con sus relaciones, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Sancedo, 13 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Isidro García.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de D.^a Encarnación Franco Alonso, de esta vecindad, el oportuno expediente para justificar la ausencia de D. Agustín González Gallego, su marido, de más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho

tiempo y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido don Agustín González Gallego, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Agustín González Gallego, es hijo de Jacinto González Frade y de Hermenegilda Gallego, cuenta 52 años de edad, de estado casado, alto, color moreno, de oficio carpintero.

Santiagomillas, 6 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Manuel López.

Aprobado por los Ayuntamientos que se relacionan el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Valdeteja.

Para que la Junta pericial de los Ayuntamientos que se relacionan, puedan proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento del año 1937, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos las relaciones de alta y baja de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo de manifestar que para que sean admitidos han de acreditar haber satisfecho el pago del impuesto de derechos reales, sin cuyo requisito no se admite ninguna.

Ayuntamientos que se relacionan

Villamoratiel de las Matas.

Gusendos de los Oteros.

Destriana.

Villaobispo de Otero.

Luyego.

Villadecanes.

Soto de la Vega.

Corbillos de los Oteros.

Almanza.

Villabraz.

Llamas de la Ribera.

Benavides.

Villamandos.

Quintana y Congosto.

Quintana del Castillo.

Villaturiel.

Villarejo de Orbigo.

Valdefresno.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designaron Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en las Secretarías municipales respectivas a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Ayuntamientos que se citan

Santa Colomba de Curueño.

Los Barrios de Salas.

Santiagomillas.

Villadecanes.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Claudio Valverde, padre del mozo Claudino Valverde Ferrero, del alistamiento de mil novecientos treinta y cuatro, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Claudio Valverde, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

San Adrián del Valle, 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Modesto González.

Ayuntamiento de Armunia

Formuladas las cuentas municipales de esta localidad, de los años de 1933, 1934 y 1935, antes de proceder a su aprobación provisional, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo los interesados examinarlas durante el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán ser formulados los reparos que crean justos.

Armunia, 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José García.

Ayuntamiento de Acebedo

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 Diciembre de 1935, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Acebedo, 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Eulogio Castaño.

Ayuntamiento Valdesamario

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Valdesamario, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cebanico

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio con referencia al 31 de Diciembre de 1935, cuaderno auxiliar y resúmenes numéricos de este municipio, conforme disponen los artículos 30 al 34 de la vigente Ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cebanico, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Leopoldo Gonzalez.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

No habiéndose presentado a ninguno de los actos de reclutamiento, los mozos del actual reemplazo, que a continuación se detallan, y cuyo paradero se ignora, por medio del

presente se les cita para que en el plazo de 8 días, comparezcan ante este Ayuntamiento o Junta de clasificación para ser tallados y reconocidos, pues de lo contrario serán declarados prófugos.

Castrillo de Cabrera, 6 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Fabián Velasco,

Relación que se cita

Tomás Ballesteros, hijo de Manuela.

Primitivo Dominguez Dominguez, de Bernardo y Josefa.

Ayuntamiento de Cabreros del Rio

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se consideren con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeren convenientes.

Cabreros del Rio, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de Igüña

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre del año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Igüña, 4 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José Puente.

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al día 31 de Diciembre de 1935 y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para su examen y oír reclamaciones.

Formada la lista de los vecinos pobres incluidos en la beneficencia para el año 1936, está expuesta al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por término de ocho días.

Formado el repartimiento general de utilidades para el corriente año de 1936, con arreglo a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante dicho plazo y tres días más se admiten reclamaciones por la Junta general del mismo.

Renedo, 5 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Quintín Villacorta.

Ayuntamiento de Las Omañas

Formado y aprobado el padrón de vecindad de este Ayuntamiento, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Las Omañas, 2 de Marzo de 1936. El Alcalde, Aniceto Garcia.

Ayuntamiento de Salamón

Formado el padrón de habitantes de este municipio, con su cuaderno auxiliar, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Salamón, 29 de Febrero de 1936.—El Alcalde, Lucas Diez.

Debiendo procederse a la revisión del Censo de Campesinos, con arreglo al Decreto de 13 de Diciembre de 1934, se anuncian al público por término de quince días, a fin de que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos en dicho documento lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Salamón, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, P. A., Lucas Diez.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.º de la orden-circular del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de Diciembre último, quedan expuestos al público por término de quince días, los escalafones de todos los Funcionarios que señalan los apartados 1.º y 2.º de dicha superior disposición al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Páramo a 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, S. Santos.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 12 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Paulino R. Casal.

*Ayuntamiento de
Castroalbón*

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al año de 1935 por los cuentadantes y fijadas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular los reparos que estimen pertinentes.

Castroalbón, 8 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

*Ayuntamiento de
Villafer*

Formado el escalafón de Funcionarios municipales de este Ayuntamiento en sus apartados o grupos A y D, se halla expuesto al público en esta oficina municipal por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que sean convenientes.

Villafer, 7 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Leandro Herrero.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Formado el padrón municipal, de habitantes de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villabraz, 9 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Eloy Barrientos.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Hallándose confeccionado por las Comisiones correspondientes el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, tanto de la parte real como de la personal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante los cuales y en los tres días siguientes podrán formular las reclamaciones que crean

justas los contribuyentes que se encuentren perjudicados, advirtiéndose que dichas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyos requisitos no serán atendidas.

Valencia de Don Juan, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Habiéndose presentado por el Presidente de la Sociedad «La Unión», del pueblo de Antimio de Arriba, de este municipio, una instancia solicitando de la Corporación de mi presidencia, la adjudicación a favor de dicha Sociedad de una parcela de terreno sobrante de la vía pública a la calle del prado, previo pago de su importe y formalidades que el caso requiere, cuya parcela de terreno es propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Chozas de Abajo, 6 de Marzo de 1939.—El Alcalde, Fabián Fierro.

Núm. 136.—9,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Cayetano Gómez, padre del mozo Manuel Gomez Cuesta, número 6 del alistamiento del año de 1934, por este Ayuntamiento, se ruega a cuantos tuviesen noticia de su paradero y existencia, lo comuniquen a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Villaobispo, 10 Marzo de 1936.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de
Joarilla*

Aprobado por el Ayuntamiento y representantes de las Juntas vecinales, el presupuesto para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, terminado el cual durante los quince días siguientes y ante la Delegación de Hacienda, podrán formularse reclamaciones por los motivos que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos que determinan los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Formadas y rendidas por los cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio de 1935, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal.

Joarilla, 9 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Serafin Gutiérrez.

*Ayuntamiento de
Valdemora*

Habiéndose hecho por la Junta general el repartimiento de la localidad para el año 1936, queda expuesto al público dicho repartimiento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y en los tres siguientes podrán formular reclamaciones los contribuyentes que se consideren perjudicados; con la advertencia que dichas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyo requisito no serán atendidas.

Valdemora, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Jnsto Martinez

*Ayuntamiento de
Castroalbón*

El repartimiento general de utilidades, correspondiente al año 1933, que fué confeccionado nuevamente en virtud de haber sido anulado el primero por el Tribunal provincial de arbitrios, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones, pues no serán atendidas las que se formulen pasados éstos y tres mas.

Castroalbón, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

*Ayuntamiento de
Acebedo*

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Francisco Lario Ibañez, hermano del mozo José Lario Ibañez, que tiene solicitada continuación de prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, a los efectos de lo dispuesto

en el penúltimo párrafo del art. 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento se hace público para que cuantos tengan noticia del paradero del hermano de dicho mozo, lo participen a esta Alcaldía, donde se instruye el expediente de prórroga.

Acebedo, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Eulogio Castaño.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Continuando en ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Pedro Carbajo Blanco, padre del mozo Luis Carbajo Santa María, número 3 del alistamiento de 1932, se anuncia por medio del presente para que si alguna persona u autoridad tuviere noticia de su paradero, lo comuníque a esta Alcaldía a los efectos consiguientes.

Zotes del Páramo, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Aurelio Pérez.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Hechas varias rectificaciones en el presupuesto municipal ordinario, aprobado para el ejercicio de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que contra el mismo puedan formularse reclamaciones.

Santa María del Páramo, 11 de Marzo de 1936.—El Alcalde, S. Santos.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio, correspondientes al año de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Debiendo procederse a la revisión

del censo de campesinos, con arreglo al decreto de 13 de Diciembre de 1935, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se crean con derecho a ser incluidos o excluidos, lo manifiesten ante esta Alcaldía.

Corbillos de los Oteros, 6 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José Santamarta.

Ayuntamiento de Salamón

Vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento con el sueldo anual de cien pesetas, se anuncia al público por término de treinta días, para su provisión en propiedad. Los aspirantes, que habrán de ser mayores de 25 años y menores de 55, presentarán sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas, acompañando a las mismas los documentos que acrediten edad y conducta.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Salamón, 2 de Marzo de 1936.—El Alcalde, P. A., Lucas Díaz.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Aladino Miranda Zapatero, concurrente al reemplazo de 1936, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Francisco Miranda Zapatero. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Miranda Zapatero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle y si

fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo a fines relativos al servicio militar de su hermano Aladino Miranda Zapatero.

El repetido Francisco Miranda Zapatero, es natural de Oteruelo de la Vega, hijo de Tomás y Emilia y cuenta 42 años de edad.

Sus señas particulares son: pelo negro, ojos negros, nariz afilada, barba poblada, boca regular color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares y mide 1,600 milímetros.

Soto de la Vega, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, José Sevilla.

Ayuntamiento de Noceda

Propuesta por la Comisión de Hacienda las transferencias de créditos del capítulo 19, artículo 1.º, 870 pesetas 25 céntimos, para atender a varios pagos que carecen de consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos; 500 pesetas al capítulo 6.º, artículo 1.º y el resto al capítulo 18 imprevistos. Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento dicha propuesta por el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 10 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

Ayuntamiento de Brazuelo

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Asimismo queda expuesto al público el escalafón de funcionarios, tanto técnicos como administrativos, al objeto de su examen y oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Brazuelo, 10 de Marzo de 1936.—El Teniente-Alcalde, Domingo Herrero.

Entidades menores

Junta vecinal de Sariegos

Ante esta Junta se presentan los vecinos de este pueblo D. Evangelio Blanco y D. Antonio Muñiz, pidiendo la adjudicación a su favor de unas parcelas de terreno, sobrantes de vías públicas.

1.^a Trescientos metros cuadrados, linda: Oriente, con bodegas; Poniente, con vía pública y Norte, con servidumbre de fincas; en el sitio titulado el Cuesto.

2.^a Esta mide unos doscientos metros cuadrados, poco más o menos, linda: Oriente, vía pública; Poniente, D. Manuel Bustamente y Norte, Manuel González.

Se hace constar que dichas parcelas tienen que ser destinadas para edificar en el término de un año.

Sariegos, 12 de Marzo de 1936.—El Presidente, Cándido González.

Junta vecinal de Zuares del Páramo

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, transcurridos los mismos no serán atendidas las que se presenten.

Zuares del Páramo, 9 de Marzo de 1936.—El Presidente, Andrés Fernández.

Junta vecinal de Mataluenga

Terminado por esta junta el presupuesto ordinario para el corriente año de 1936, así como las ordenanzas para el arbitrio sobre pastos, se hallan expuestos al público, en el domicilio del señor Presidente por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y produzca las reclamaciones que procedan.

Mataluenga, 10 de Marzo de 1936.—El Presidente, Atanasio Arias.

Junta vecinal de Nistal de la Vega

Las cuentas del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Nistal de la Vega, aprobadas por esta Junta hasta el año de 1935, inclusive, se hallan expuestas al público por el tiempo reglamentario para su examen y aprobación.

Nistal de la Vega, 10 de Marzo de 1936.—El Presidente, Manuel Mi-
guélez.

Junta vecinal de Pola de Gordón

Aprobadas por esta Junta vecinal las ordenanzas de las exacciones de los ingresos que en la misma constan, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en casa del Presidente al objeto de oír reclamaciones con arreglo a lo que determina la Ley.

La Pola de Gordón, 10 de Marzo de 1936.—El Presidente, C. González.

Junta vecinal de San Román de los Oteros

El presupuesto ordinario y ordenanza para la exacción sobre arbitrio por aprovechamientos comunales repartimiento que se gira por la ganadería, se hallan terminados y expuestos al público en casa del Sr. Presidente por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas.

San Román de los Oteros, 7 de Marzo de 1936.—El Presidente, Víctor Lozano.

Junta vecinal de Villamayor del Condado

Formado y aprobado por esta Junta vecinal, el presupuesto ordinario para el año 1936, queda expuesto al público en casa del que suscribe a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villamayor del Condado, 9 de Marzo de 1936.—El Presidente, Teófilo Vega.

Junta vecinal de Santiagomillas

Acordado por esta Junta y la inmensa mayoría de vecinos, en concejo abierto el día primero de los corrientes, solicitar de la superioridad la debida autorización para repartir entre vecinos a efectos de roturación, cierta extensión de terreno del monte de este pueblo, las condiciones en que habrá de llevarse a cabo en su caso dicho reparto, las personas que habrán de participar de ese aprovechamiento, la manera de atender a los gastos que se originen al efecto y otros extremos relacionados con el indicado asunto, se anuncia al público dichos acuerdos al proyecto para que se enteren de ellos los vecinos o personas interesadas y puedan formular ante esta Junta las reclamaciones que esti-

mien pertinentes en donde tienen de manifiesto referidos acuerdos dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación y los expresados acuerdos serán ejecutivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los habitantes de este pueblo.

Santiagomillas, 9 de Marzo de 1936.—El Presidente, Antonio Franco.

Junta vecinal de Villasinta

La Junta vecinal de Villasinta anuncia a subasta la construcción de dos escuelas para el día 5 de Abril, a las diez de la mañana, en la Casa Concejo. Los planos, proyecto y pliego de condiciones, están expuestos en casa del Presidente.

Villasinta, 14 de Marzo de 1936.—El Presidente, Jerónimo López.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Astorga

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el rollo número 9 de 1935, formado para sustanciar el recurso de apelación de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 3 de Mayo de 1935, el señor D. Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la misma y su partido, habiendo visto por sí los presentes autos de juicio verbal de faltas procedentes del Juzgado municipal de Llamas de la Ribera, seguido entre partes: de la una, como denunciante apelante, Alfredo Valbuena Gago, Guarda jurado y de la otra, como denunciado apelado, Agapito Suárez Díez, ambos vecinos de Llamas de la Ribera, sobre pastoreo abusivo, en cuyos autos ha sido parte en ambas instancias el Sr. Fiscal municipal; y

Fallo: Que confirmando la sentencia apelada debo de absolver y absuelvo al denunciado Agapito Suárez Díez, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias. Así, por esta mi sentencia, definiti-

vamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Duque Estévez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al apelante D. Alfredo Valbuena Gago, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Astorga a 4 de Marzo de 1936.—Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Juzgado municipal de Sabero

Por providencia de hoy dictada por D. Felipe García Fernández, Juez municipal de Sabero, en los autos a instancia de D. Benjamín Ramos Alvarez, industrial y vecino de Saelices, contra Julia Aguilar Garrote, mayor de edad, viuda y vecina de Saelices, de este Ayuntamiento, sobre pago de novecientos noventa y tres pesetas setenta céntimos de principal y trescientas que se calculan para costas y gastos, se sacan a pública subasta los bienes siguientes:

1. Una casa con huerta, en término de Villamarco, Ayuntamiento de Santas Martas, a la calle de La Pelota, linda: todo al frente, dicha calle, derecha entrando, casa de Jerónimo Abanzas; izquierda, casa de María Concepción Traperero; espalda, finca rústica de Santos González, mide dicha casa unos doscientos metros cuadrados, más la huerta que se hace mención de cabida de cuatro celemines, la casa consta de planta baja, de construcción de tapia o adobe; tasada casa y huerta en mil doscientas pesetas.

2. Una era, a la de abajo, que hace dos celemines, que linda: Oriente, Juan Pastrana; Mediodía, herederos de José Santa Marta; Poniente, herederos de Cecilia Santa Marta y Norte, de Lucinio Santa Marta; valorada en cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de Julia Aguilar Garrote, y se venden para pagar a D. Benjamín Ramos Alvarez, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día ocho de Abril próximo, a la hora de las diez y seis, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quie-

ran interesarse en la subasta, advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se hayan consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que el rematante se conformará como título con certificación del acta de remate.

Sabero a once de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Germán Valcarce.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe García.

Núm. 146.—16,00 ptas.

Juzgado municipal de Palacios de la Valduerna

Don Paciano Nistal Castro, Juez municipal de Palacios de la Valduerna.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual se ha de proveer en concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, debiendo presentar las solicitantes sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de La Bañeza.

El número de habitantes de derecho es de 1.121 y el Secretario no tiene más retribución que los derechos de arancel.

Palacios de la Valduerna a 7 de Marzo de 1936.—El Juez, Paciano Nistal.

Cédula de citación

Oliveira, Manuel y Gómez, Benedicto, súbditos portugueses, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de notificarles auto de procesamiento dictado con esta fecha en sumario número 187 de 1935, por hurto, y recibirles indagatoria a tenor de los hechos, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, les será decretada la prisión y serán declarados rebeldes.

Astorga, trece de Marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Requisitorias

Por el presente llamo, cito y emplazo, al procesado Encarnación Ga-

vilán Faiz, de 24 años de edad, hija de Severino y Balbina, natural de de Avilés, vecina de Sahagún, procesada por estafa, en el sumario número 2 de 1935, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Riaño, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de ser reducida a prisión, previniéndola que si no lo hace será declarada rebelde.

Por el presente llamo, cito y emplazo, al procesado Olegario Alvarez Neira, de 24 años de edad, hijo de Manuel y Elvira, natural de Lisboa, vecino de Sahagún, profesión industrial, y de estado casado, procesado por estafa, en el sumario número 2 de 1935, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Riaño, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, a fin de ser reducido a prisión, previniéndole que si no lo hace será declarado rebelde.

Riaño, 10 de Marzo de 1936.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial, Valentín Sama.

Gómez Goloso, Eugenia; de 40 años, casada, natural de La Coruña, hija de Benito y Josefa, y Florentina Toribio Quintana, de 23 años, casada, natural de Gijón, hija de Evaristo y María, domiciliadas últimamente en León, hoy en ignorado paradero condenadas en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por malos tratos mutuos, comparecerán ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a que igualmente fueron condenadas; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 12 de Marzo de 1936.—El Juez municipal, Francisco del Río Alonso.—Secretario, E. Alfonso.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1936